

DECRETO EXENTO Nº 1806 /

PUCON, 10 JUL. 2012

## VISTOS:

1. La Solicitud presentada por "JUNTA DE VECINOS 22 CARHUELLO", de fecha 03/07/2012, para realizar una CARRERA A LA CHILENA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, (a beneficio) para el día DOMINGO 15 DE JULIO DE 2012.

2. Lo dispuesto en el Titulo VIII Art. 71 de la Ordenanza Municipal sobre derechos Municipales, relativos al ejercicio transitorio de actividades lucrativas.

3. El Articulo 19 de la ley Nº 19.925

**4.** Las Atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior

## DECRETO:

1. AUTORÍZASE, a "JUNTA DE VECINOS 22 CARHUELLO", para que el día 15 DE JULIO 2012 realice una CARRERA A LA CHILENA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, en propiedad del Sr. Darío Vega Ubicada en el sector de CARHUELLO, de la comuna de Pucón

2. El Horario de Funcionamiento de la una CARRERA A LA CHILENA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, será desde las 14:00 Hrs. del día 15/07/2012 hasta las 18:00 Hrs. del día 15 de Julio del 2012.

3. El municipio no se responsabiliza por desordenes provocados por los asistentes a dicha actividad, los que serán de exclusiva responsabilidad de quien solicita el permiso (JUNTA DE VECINOS 22 CARHUELLO).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GLADIELA MATUS PANGUILEF SECRETARIA MUNICIPAL EDITA MANSILLA BARRIA

V° B° CONTROL

EMB/GMP/MVR/GSD/gmb DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Interesado
- 9º Comisaría de Carabineros Pucón
- Archivo.

SECRETARIA